

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS VENTAS DE RETAMOSA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de noviembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal de participación económica de los usuarios por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Las Ventas de Retamosa 20 de noviembre de 2013.-El Alcalde, Rubén de Jesús de la Varga.

Nº. I.-10806